

**MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**DIRECCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA**

Asistir a la Subsecretaría en el monitoreo de programas, proyectos, asistencias técnicas con financiamiento externo y/o proyectos de participación público privada, y brindar apoyo a las áreas de la Jurisdicción en el diseño de programas y proyectos para su encuadramiento en líneas de financiamiento de organismos multilaterales de crédito.

**ACCIONES:**

1. Colaborar, en el ámbito de su competencia, en todas las negociaciones con entidades, tanto nacionales, provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, como internacionales, bilaterales o multilaterales.
2. Desarrollar la gestión administrativa y financiera y los procesos de compras y contrataciones de los programas y proyectos con financiamiento de organismos multilaterales de crédito que hayan sido aprobados y se encuentren en la etapa de ejecución, en conjunto con la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y las áreas con competencia en la materia.
3. Interactuar con los/as auditores/as externos/as de los programas y proyectos con financiamiento de organismos multilaterales de crédito en los temas de su competencia.
4. Participar en el proceso de selección de proyectos con financiamiento internacional, en coordinación con las áreas competentes de la Jurisdicción.
5. Participar en las actividades de la Jurisdicción relativas a los programas y proyectos con financiamiento internacional desde el área de su competencia.
6. Monitorear el avance de los programas y proyectos con financiamiento internacional, en función de su planificación física y financiera, y realizar las recomendaciones del caso a la Subsecretaría.

**MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD**

**SECRETARÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD**

**SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE DIVERSIDAD**

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNEROS**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Diseñar, desarrollar y monitorear programas, planes y proyectos que contribuyan a la inclusión e igualdad de la población LGBTI+, para el cumplimiento de las políticas públicas integrales e interseccionales.

ACCIONES:

1. Diseñar y proponer planes, programas y proyectos de protección integral de derechos orientados a disminuir las desigualdades existentes en relación con la población LGBTI+.
2. Proponer y elaborar acciones específicas para la incorporación de la temática sobre la situación social de la población LGBTI+ en las políticas, programas y proyectos de la Administración Pública Nacional, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
3. Elaborar y gestionar capacitaciones y espacios de formación en materia de diversidad sexual, identidades de género y sus expresiones en todo el territorio nacional, en coordinación con la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS CULTURALES PARA LA IGUALDAD, y articulando acciones con otras áreas competentes de la Jurisdicción e instituciones tanto públicas como privadas.
4. Brindar apoyo técnico e institucional respecto a la planificación de proyectos en materia de diversidad sexual, identidades de género y sus expresiones, a fin de adaptarlos a las particularidades locales.
5. Desarrollar planes y programas específicos en materia de diversidad sexual, de identidades de género y sus expresiones en los diferentes ámbitos de su incumbencia a nivel federal y con enfoque territorial.
6. Releva y gestionar la recopilación de datos e información concerniente a la diversidad sexual, de identidades de género y sus expresiones en el ámbito de su competencia y en conjunto con las áreas competentes de la Jurisdicción, con el fin de obtener insumos para el diseño e implementación de políticas públicas.

**SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE DIVERSIDAD**

**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNEROS**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Desarrollar, promover y difundir estrategias para la prevención y el abordaje de las violencias hacia la población LGBTI+.

ACCIONES:

1. Elaborar campañas y mecanismos de difusión específicos en materia de diversidad sexual, de identidades de género y sus expresiones para promover el acceso a derechos de la población LGBTI+, en coordinación con las áreas competentes de la Jurisdicción.
2. Desarrollar mecanismos que faciliten y promuevan la vinculación y transversalidad con otros organismos del Estado a nivel nacional, provincial, municipal y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES orientados a la temática de diversidad sexual, de identidades de género y sus expresiones, a fin de garantizar la armonización de programas, protocolos y normativa de abordaje de las violencias hacia la población LGBTI+.
3. Diseñar y proponer capacitaciones en materia de prevención y abordaje de las violencias hacia la población LGBTI+, articulando acciones con otras áreas competentes de la Jurisdicción e instituciones tanto públicas como privadas y organizaciones de la sociedad civil.
4. Promover instancias de participación de organizaciones de la sociedad civil que aborden la temática de diversidad sexual, de identidades de género y sus expresiones.
5. Desarrollar diagnósticos intersectoriales sobre diversidad sexual, identidades de género y sus expresiones en coordinación con actores públicos, privados y de la sociedad civil.
6. Asistir en la coordinación e impulso de acciones tendientes a erradicar prácticas de violencia institucional contra la población LGBTI+, en el ámbito de su competencia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** MMGYD - Planilla Art. 3° (Anexo II) - EX-2022-54342113- -APN-DNDO#JGM

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.